

Santiago, 27 de enero de 2026

Señores

Accionistas de Telefónica Chile S.A.

PRESENTE.

Ref.: Pronunciamiento individual sobre Operaciones con Partes Relacionadas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°18.046.

Estimados accionistas:

Me dirijo a ustedes (los "Accionistas") en mi calidad de directora de Telefónica Chile S.A. (en adelante "TCH", la "Sociedad" o la "Compañía") y de acuerdo con la obligación legal que me impone el ordenamiento jurídico. Les escribo con el fin de compartir mi opinión fundada respecto a las operaciones con partes relacionadas que han sido propuestas al directorio de la Sociedad (las "Operaciones").

Este pronunciamiento se realiza conforme al artículo 147 N°5 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), que exige a los directores pronunciarse sobre la conveniencia de las operaciones para el interés social, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del informe del evaluador independiente.

1. Operaciones con Partes Relacionadas

Las Operaciones objeto de este pronunciamiento comprenden:

- a) Operación Onnet:** Venta de la participación minoritaria del 40% que TCH posee en Holdco Infracor SpA ("Onnet") por un precio total de CLP 168.000.000.000, incluyendo la cesión de la totalidad de los préstamos de accionista, a Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA, por un precio total de CLP 131.000.000.000. Los préstamos de accionistas que TCH mantiene con Onnet son: (i) la Subordinated Note de fecha 1 de julio de 2021, emitida por Onnet en favor de TCH, y, (ii) el Reconocimiento de Deuda que consta en escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2023, otorgado por Onnet ante el notario don Álvaro González.
- b) Operación Vivo:** Venta de la participación minoritaria del 0,06% que TCH posee en Telefônica Brasil S.A. a Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U por un precio total de CLP 10.037.497.000 o el valor que determine en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el valor bursátil de la acción de Telefônica Brasil S.A.
- c) Línea de Crédito:** Otorgamiento de una línea de crédito intragrupo por hasta USD 350.000.000, o su equivalente en pesos chilenos a una tasa de ICP + 4,2% anual, con un período de disponibilidad de hasta 36 meses, a favor de Telefónica Móviles Chile S.A.

Las Operaciones se enmarcan en el proceso de reorganización estratégica del Grupo Telefónica, que incluye la evaluación de alternativas de desinversión en Chile. En efecto, en octubre de 2025, TCH informó mediante Hecho Esencial a la CMF que su controlador había iniciado un análisis estratégico respecto de la eventual disposición de activos relevantes en el país.

Este contexto es relevante porque explica la racionalidad de las Operaciones: permitir a TCH monetizar inversiones minoritarias antes de que cambios en la estructura de control del Grupo Telefónica en Chile puedan afectar negativamente su valor, entre otras consideraciones.

Sobre el particular, en sesión de directorio de 12 de enero de 2026, todos los directores comunicamos tener interés en las Operaciones por haber sido designados con votos del controlador, por lo que las Operaciones deberán ser aprobadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El directorio en dicha sesión designó a EY Consultores Limitada ("EY") como evaluador independiente para que emitiera un informe en los términos requeridos por el Artículo 147 N°5 de la LSA.

2. Informe del Evaluador Independiente: Aspectos Relevantes

2.1 Objetivo y alcance del Informe

El informe de EY de fecha 21 de enero de 2026 (el "Informe") tiene por objetivo informar a los accionistas respecto de las condiciones de las Operaciones, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad, así como pronunciarse sobre el rango de valor de mercado (valor razonable) de las Operaciones, en cumplimiento del artículo 147 de la LSA. EY define valor razonable como "*el importe por el cual podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada bajo condiciones de independencia mutua*".

2.2 Valorización de la Operación de Onnet: Metodología y resultados

EY utilizó el Enfoque de Ingresos mediante la metodología de Flujos de Caja Descontados, con fecha de valorización al 30 de junio de 2025, actualizada al 31 de diciembre de 2025. Para la distribución del valor entre los distintos instrumentos (acciones preferentes, acciones ordinarias), EY aplicó *el Option Pricing Method* (OPM).

Esta metodología resulta particularmente apropiada para estructuras como la de Onnet, donde existen diferentes clases de instrumentos con distintos derechos económicos y prelaciones de pago. En el caso de Onnet:

- a) KKR posee el 60% a través de acciones preferentes y ordinarias
- b) TCH posee el 40% exclusivamente en acciones ordinarias
- c) Ambos accionistas han otorgado préstamos de accionistas (SHLs) con distintas características

Parámetros claves:

- a) Costo del patrimonio: 11,1% en pesos nominales
- b) Horizonte de proyección: Hasta diciembre 2039
- c) Perpetuidad basada en EBITDA normalizado del último año.

Análisis de múltiplos comparables:

Como validación adicional, EY comparó los múltiplos implícitos de Onnet con empresas comparables del sector de infraestructura de fibra óptica:

Múltiplo	OnNet Chile	Mediana Comparables
EV/EBITDA	10,0x	11,9x
EV/Ventas	5,8x	5,7x

Los múltiplos de Onnet se encuentran dentro de rangos razonables respecto a las comparables, lo que refuerza la razonabilidad de la valorización.

Resultados (al 31 de diciembre de 2025):

Concepto	Mínimo	Esperado	Máximo
Patrimonio atribuible a TCH	CLP 150.000 MM	CLP 168.000 MM	CLP 191.000 MM
SHL de TCH	CLP 105.000 MM	CLP 118.000 MM	CLP 134.000 MM
Total	CLP 255.000 MM	CLP 286.000 MM	CLP 325.000 MM

2.3 Valorización de la Operación Vivo: Metodología y resultados

Dado que Telefónica Brasil transa activamente en B3 (Bolsa de São Paulo), EY utilizó la metodología de valor de mercado, aplicando el precio de cotización al cierre del 16 de enero de 2026.

Resultado:

La participación de TCH en Vivo se valoriza en aproximadamente **CLP 10.033 millones**.

Esta metodología es la más apropiada para participaciones minoritarias en mercados líquidos, donde el precio observable refleja las condiciones de oferta y demanda del mercado.

2.4 Análisis de la Línea de Crédito

EY analizó las condiciones de la Línea de Crédito comparándolas con emisiones de bonos corporativos de características similares:

Característica	Condición propuesta
Monto máximo	USD 350 millones o su equivalente en pesos
Tasa de interés	ICP + 4,2% anual
Plazo (Período de Disponibilidad)	36 meses
Estructura	Bullet, sin garantías
Prepago	Sin penalidades ni costos de quiebre

Conclusión de EY:

La tasa de interés y las demás condiciones se encuentran dentro de rangos observados en el mercado para instrumentos comparables.

2.5 Beneficios identificados por EY

El evaluador independiente identificó los siguientes beneficios principales:

1. **Rentabilidad de excedentes:** La Línea de Crédito permitiría obtener retorno por los excedentes de liquidez.
2. **Valorización a mercado:** Las metodologías utilizadas mitigan el riesgo de transferencias de valor entre partes relacionadas.
3. **Capacidad de distribución:** La mejora financiera fortalecería la capacidad de TCH para, previo análisis de la situación financiera de la Sociedad, distribuir recursos a los accionistas, ya sea mediante el pago de futuros dividendos o mediante disminuciones de capital.
4. **Desapalancamiento financiero:** Los recursos permitirían reducir el endeudamiento de TCH con Telefónica Móviles Chile S.A., disminuyendo gastos financieros y mejorando la utilidad futura.

EY concluyó que las Operaciones se estructuran bajo condiciones de mercado y no generan perjuicio para los accionistas.

3. Relación de interés con la Sociedad y las Operaciones

Hago presente que desempeño el cargo de directora de Telefónica Chile S.A. y que mi elección se produjo con los votos del accionista controlador, decisivos para tal efecto.

En consecuencia y conforme a la LSA, lo anterior determina que en mi calidad de directora tengo “interés” respecto de las Operaciones, atendido a que las contrapartes de TCH en ellas, forman parte del mismo grupo empresarial del controlador que concurrió a mi designación.

4. Pronunciamiento sobre el Informe del Evaluador Independiente

Habiendo analizado el Informe de EY, considero que:

1. Los supuestos empleados son razonables y han sido validados por la administración.
2. Las metodologías utilizadas son apropiadas para cada tipo de activo.
3. El análisis es riguroso y está debidamente fundamentado.
4. Las conclusiones son consistentes con el análisis realizado.
5. No tengo reparos al Informe del Evaluador Independiente.

5. Opinión Individual sobre Conveniencia de las Operaciones

Desde una perspectiva estratégica, las Operaciones resultan convenientes porque permitirían a TCH monetizar su portafolio de inversiones pasivas, desprendiéndose de participaciones minoritarias que no contribuyen significativamente a su operación principal. Tanto la inversión en Onnet como en Vivo, representan activos financieros sobre los cuales TCH no ejerce control ni influencia significativa.

En particular, respecto de la participación en Onnet, TCH se encuentra en una posición de desventaja estructural frente a KKR, quien posee el 60% del capital con acciones preferentes que le otorgan prelación en la distribución de flujos. Esta estructura limita la capacidad de TCH para capturar valor de la inversión en escenarios desfavorables.

Por otro lado, desde una perspectiva financiera, las Operaciones generarían recursos que permitirían a TCH:

1. Prepagar el crédito intercompañías que mantiene con Telefónica Móviles Chile S.A. de aproximadamente CLP 25.677.355.649.
2. Pagar el saldo adeudado bajo el Acuerdo Marco de Cash Pooling para la Gestión Centralizada de Excesos o Déficit de Flujos de Efectivo que mantiene con Telefónica Móviles Chile S.A. de aproximadamente CLP 128.764.431.457 o por hasta por el monto total del saldo negativo que existiere bajo dicho contrato.
3. Pagar el saldo adeudado bajo cuenta corriente mercantil por CLP 23.405.717.
4. Reducir significativamente su nivel de apalancamiento financiero.
5. Mejorar su resultado financiero al disminuir los gastos por intereses.

Este fortalecimiento financiero beneficiaría directamente a todos los accionistas y a TCH, mejorando la capacidad de la Sociedad para generar utilidades y distribuir dividendos.

Asimismo, desde la perspectiva de protección de valor, las Operaciones permitirían capturar el valor actual de las inversiones antes de que cambios en la estructura de control del Grupo Telefónica en Chile puedan generar restricciones de gobierno corporativo en Onnet o la imposición de remedios conductuales que afecten negativamente el valor de la participación de TCH.

En el caso de Vivo, la venta permitiría aprovechar el incremento en el precio de cotización de las acciones, monetizando la inversión en condiciones favorables de mercado.

Por último, desde la perspectiva de los accionistas minoritarios, el precio, términos y condiciones de las Operaciones, considerarían una distribución proporcional de los recursos a todos los accionistas, asegurando un tratamiento equitativo, por cuanto, los recursos -previo análisis de la situación financiera de la Sociedad- podrían ser distribuidos mediante dividendos y/o disminución de capital, una vez efectuados los pagos de pasivos financieros de TCH y efectuadas otras retenciones necesarias (en particular en relación con la provisión de impuestos que deban ser pagados como consecuencia de la materialización de las Operaciones por TCH).

El Informe confirma que las valorizaciones se han realizado utilizando metodologías reconocidas internacionalmente y que los precios determinados reflejan condiciones de mercado. Específicamente:

1. La valorización de Onnet mediante DCF y OPM es consistente con estándares internacionales de valorización.
2. La valorización de Vivo al precio en que transa su acción en el mercado es la metodología más apropiada para activos transados en bolsa.
3. Las condiciones de la Línea de Crédito se encuentran dentro de rangos observados en el mercado.

6. Conclusión

Considerando los antecedentes analizados, el Informe del Evaluador Independiente y mi análisis de la conveniencia de las Operaciones para el interés social, concluyo que:

1. Las Operaciones permitirían a TCH monetizar inversiones minoritarias que no controla ni gestiona, en condiciones favorables;
2. Los recursos obtenidos fortalecerían significativamente la posición financiera de TCH, permitiendo el pago de los pasivos financieros que mantiene con Telefónica Móviles Chile S.A.;
3. Las Operaciones se realizarían a valor de mercado, conforme a la valorización efectuada por el evaluador independiente;
4. Las Operaciones permitirían, previa revisión de la situación financiera de la Sociedad, una posible distribución proporcional de los recursos a todos los accionistas, luego de pagados los pasivos financieros de TCH y efectuado otros descuentos a los recursos que se obtengan de la Operación Onnet y de la Operación Vivo;
5. En el intertanto, la Línea de Crédito permitiría a TCH obtener una rentabilidad adecuada sobre la liquidez generada por la Operación Onnet y la Operación Vivo; y,
6. No existen reparos u objeciones en el Informe del Evaluador Independiente.

En mérito de lo expuesto, estimo que las Operaciones propuestas resultan convenientes para el interés social, contribuirían de manera positiva al mismo y, en consecuencia, debieran llevarse a efecto.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Gladys Fuentes Espinoza
Directora Telefónica Chile S.A.